

Mitigación del uso indebido del DNS

Sesión 12 y Sesiones del PDP1 WG de la GNSO

Índice

Objetivo de la sesión	p. 1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p.3	Estado actual y acontecimientos recientes	p. 4	Principales documentos de referencia	p.18
---------------------------------------	------	---	-----	---	------	--	------

Objetivos de la sesión: Sesión plenaria del GAC (tema 12 del orden del día)

El uso indebido del DNS es una cuestión prioritaria para el GAC. Continuando con un programa propuesto desde la reunión ICANN81 por los colíderes del GAC para el Uso indebido del DNS (Comisión Europea, Japón y Estados Unidos), que cubre las enmiendas globales de 2024 al Acuerdo de Registro y al Acuerdo de Acreditación de Registradores de la ICANN, que crearon obligaciones para los registros y registradores de nombres de dominio para mitigar o interrumpir de otro modo el Uso indebido del DNS, y teniendo en cuenta el [Plan Anual de 2025/2026 del GAC](#), que establece un enfoque doble para el trabajo del GAC sobre el uso indebido del DNS, con un enfoque en: 1) avanzar en el trabajo sobre políticas, y 2) desarrollar la capacidad de los miembros del GAC en esta materia, durante la reunión ICANN85 el GAC analizará:

- Las deliberaciones iniciales del Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) sobre las Verificaciones de dominios asociados que se pondrá en marcha en Bombay y, en particular, las posiciones iniciales de las distintas comunidades, incluidas las áreas de convergencia y divergencia con la posición del GAC.
- Temas potenciales para trabajo futuro en la comunidad de la ICANN, previamente identificados por el GAC y analizados en el Informe preliminar de cuestiones para un PDP sobre Uso indebido del DNS, para desarrollo de políticas dirigidas, negociaciones contractuales entre la ICANN y las Partes Contratadas, o iniciativas no vinculantes (p. ej., compartir mejores prácticas) y cooperación entre partes interesadas relevantes.
- Posibles iniciativas de mitigación del uso indebido del DNS llevadas a cabo fuera del ámbito de competencia de la ICANN y, por ejemplo, en relación con los programas de notificadores de confianza.

Objetivos de la sesión: Sesiones del PDP1 WG de la GNSO

El Consejo de la GNSO solicitó un Informe de Cuestiones sobre el uso indebido del DNS en agosto de 2025. En diciembre de 2025, se [finalizó](#) un [Informe preliminar de cuestiones sobre un PDP relativo al uso indebido del DNS](#) (8 de septiembre de 2025) tras recibir [aportes de la comunidad de la ICANN](#), incluidos los [comentarios del GAC](#) (18 de octubre de 2025). Posteriormente, el Consejo de la GNSO decidió iniciar dos PDP sobre Verificaciones de dominios asociados (PDP1) y sobre Medidas de protección para el acceso sin restricciones a la interfaz de programación de aplicaciones (API) para nuevos clientes (PDP2).

Si bien se prevé que la formación del PDP2 se produzca más adelante, la GNSO ha formado el Grupo de Trabajo para el PDP1, que se convocará por primera vez durante la reunión ICANN85. El GAC estará representado por cuatro delegados y varios observadores que han estado trabajando para preparar y coordinar los aportes del GAC dentro del recientemente formado Grupo Reducido del GAC sobre Uso Indebido del DNS. Durante estas cuatro primeras sesiones del Grupo de Trabajo de la GNSO, se prevé que los participantes comiencen sus deliberaciones sobre el objetivo, el alcance y la cuestión de la carta orgánica, definidos por el Consejo de la GNSO en la [Carta Orgánica del Grupo de Trabajo para el PDP1](#).

Propuesta de los líderes para la acción del GAC

1. **Perfeccionar la propuesta de políticas del GAC basada en las deliberaciones iniciales del PDP1 sobre Uso indebido del DNS de la GNSO en relación con las Verificaciones de dominios asociados y considerar las perspectivas de presentar recomendaciones de políticas a la Junta Directiva de la ICANN** con respecto tanto a las Verificaciones de dominios asociados (PDP1) como a las Medidas de protección para el acceso sin restricciones a la interfaz de programación de aplicaciones (API) para nuevos clientes (PDP2), en consonancia con los aportes iniciales y las expectativas del GAC incluidos en los [comentarios del GAC](#) (18 de octubre de 2025) sobre el Informe preliminar de cuestiones.
2. **Considerar los aportes del GAC y la comunidad sobre las propuestas relativas al desarrollo futuro de políticas en materia de Uso indebido del DNS** en respuesta al [procedimiento de comentario público](#) sobre el [Informe Preliminar del PDP sobre Uso indebido del DNS](#) (8 de septiembre de 2025), y particularmente los [Comentarios del GAC](#) (18 de octubre de 2025) con respecto a:
 - **Proceso y cronograma para lograr obligaciones exigibles** en todos los gTLD antes de la siguiente ronda de Nuevos gTLD en la cuestión pendiente identificada para el desarrollo inmediato de políticas: **Acceso irrestricto a la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) para registraciones de alto volumen** (también referido en debates previos de la comunidad como “registraciones masivas de dominios”).
 - **Caminos posibles para abordar las cuestiones pendientes** (o “brechas”) incluidos en el Informe preliminar de cuestiones pero que no están actualmente priorizados para desarrollo inmediato de políticas, y que siguen siendo prioridades para el GAC, como:
 - **Monitoreo proactivo como parte de medidas preventivas** (ver brechas “P6. Desafíos en la detección en tiempo real de uso indebido de corta duración” p. 15 del Informe preliminar de cuestiones, y “P7. Subutilización de algoritmos predictivos para detección temprana” p. 16);
 - **Abordar la exactitud de los datos de registración** (ver brechas “P2 y P3: Falta de verificación proactiva/oportuna de contactos” que recuerdan la recomendación del Equipo reducido de la GNSO sobre la exactitud de los datos de registración; y “P8. Ausencia de verificaciones de identidad posteriores al registro para detectar actividades sospechosas”);
 - **Mayor transparencia en las obligaciones de informes** (ver brecha “C1. Transparencia limitada en acciones de mitigación” p. 23);
 - **Política de consenso sobre el uso indebido de subdominios** (véase la brecha C4 “Uso indebido no regulado de subdominios”, p. 26).
 - **Mecanismo de coordinación centralizado para los ataques de botnets con DGA** (véase la brecha CC1 “Falta de coordinación durante los ataques de botnets con Algoritmos de Generación de Nombres de Dominio (DGA)”, p. 32).

Estado actual y acontecimientos recientes

- Varios grupos de partes interesadas han solicitado cada vez más el **desarrollo de políticas relativas a la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**, a raíz de la expansión prevista del DNS en la próxima ronda de nuevos gTLD, y también durante la negociación y posterior adopción de los [nuevos Requisitos contractuales para los registros y registradores con el fin de mitigar el Uso indebido del DNS](#), que entraron en vigencia el 5 de abril de 2024 (véase la siguiente sección de este informe) y que se entendieron como un “primer paso”. Posteriormente, se generó un impulso dentro de la comunidad de la ICANN para considerar el desarrollo de políticas en torno a cuestiones específicas identificadas en varias contribuciones de la industria y la investigación ([informe INFERMAL](#) y [Libro blanco de NetBeacon](#)).

Dado que el GAC emitió un Asesoramiento consensuado a la Junta Directiva de la ICANN en el [Comunicado de Praga del GAC](#) (16 de junio de 2025) “para instar al Consejo de la GNSO a que realice todos los preparativos necesarios antes de la reunión ICANN84 con vistas a iniciar procesos de desarrollo de políticas (PDP) específicos y de alcance limitado sobre cuestiones relacionadas con el Uso indebido del DNS”, se tomaron las medidas procedimentales previstas en los Estatutos para permitir la convocatoria del PDP1 de la GNSO sobre mitigación del Uso indebido del DNS en relación con las Verificaciones de dominios asociados durante la reunión ICANN85.

- En virtud del [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN69](#) (23 de octubre de 2020), ***“Desde la perspectiva del GAC, el dinamismo ha aumentado cada vez más para tomar acciones concretas a medida que la comunidad ha participado progresivamente en el diálogo constructivo a fin de avanzar en el trabajo sobre un objetivo compartido, la mitigación del uso indebido del DNS. Comenzando con las recomendaciones del CCT-RT y el SSR2 RT, y siguiendo mediante varias sesiones intercomunitarias e iniciativas más recientes sobre el marco del uso indebido del DNS, el GAC considera que ahora existe una sólida manifestación de apoyo generalizado para tomar medidas concretas a fin de abordar los componentes principales de la mitigación eficaz del uso indebido del DNS”.***
- El 31 de enero de 2022, el Consejo de la GNSO [formó](#) un **Grupo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS** con el objetivo de determinar *“qué esfuerzos en materia de política, si los hubiera, debería considerar emprender el Consejo de la GNSO para apoyar los esfuerzos que ya se están llevando a cabo en las diferentes partes de la comunidad para combatir el uso indebido del DNS”.*
- En el [Comunicado pronunciado en La Haya](#) (20 de junio de 2022), el GAC declaró que ***“cualquier PDP sobre el uso indebido del DNS debería ajustarse estrictamente para generar un resultado oportuno y viable”***, a lo que la Junta Directiva de la ICANN respondió que comparte esta opinión y que está dispuesta a apoyar a la comunidad de la ICANN en dicha búsqueda¹.

¹ Véase <https://gac.icann.org/sessions/boardgac-interaction-group-bgig-call-31-august-2022> (31 de agosto de 2022) [se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC]

- El equipo reducido de la GNSO recomendó en un [Informe al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022): el inicio de un desarrollo de políticas estrechamente focalizado en **registraiones maliciosas** (Rec. 1), una mayor exploración del rol que desempeñan las **registraiones masivas en el uso indebido del DNS** y las medidas que ya existen para abordarlas (Rec. 2), el **fomento de nuevos trabajos para facilitar y mejorar la notificación** del uso indebido del DNS (Rec. 3), y el posible trabajo entre las Partes Contratadas y el departamento de Cumplimiento de la ICANN en relación con sus conclusiones sobre posibles brechas en la interpretación y/o aplicación de los contratos actuales de la ICANN (Rec. 4). El Consejo de la GNSO prosiguió con la difusión recomendada a las [Partes Contratadas](#) respecto de la Recomendación 3 y a las [Partes Contratadas, al Instituto contra Uso Indebido del DNS y Cumplimiento de la ICANN](#) respecto de la Recomendación 2 (6 de enero de 2023).
- Respecto de las registraiones masivas, la [respuesta de Cumplimiento de la ICANN al Consejo de la GNSO](#) (22 de febrero de 2023) estipula que *“Los acuerdos y políticas de la ICANN no contienen requisitos o limitaciones relacionados con la registración masiva de nombres de dominio. En consecuencia, **Cumplimiento Contractual de la ICANN no recopila ni rastrea información sobre registraiones masivas**, [ni] sobre el papel que éstas pueden desempeñar en el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)”*.
- Basado en posteriores aportes recibidos de las Partes Contratadas², el equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS concluyó, como parte de sus [Conclusiones preliminares sobre registraiones masivas](#) (15 de mayo de 2023), que el tema de las registraiones masivas **“no entra en el ámbito de la política de consenso por el momento”** en la medida en que:
 - Los reclamos por registros únicos o múltiples se gestionan de manera uniforme, sin una definición clara de lo que podrían constituir registraiones masivas que justifiquen reacciones específicas.
 - La falta de una definición clara no suscitó una respuesta clara.
 - Otras herramientas de “Conozca a su cliente” se consideran más eficaces para detectar posibles usos indebidos, y deberían merecer más atención.
 - El proyecto [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) de la ICANN que recién se inició parece indicar una voluntad por parte de la organización de estudiar este asunto y proporcionar [...] mejores estadísticas e inteligencia [sobre esta cuestión].
- Los [Comentarios del GAC](#) (17 de julio 2023) sobre las [Enmiendas al RA y al RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales relativas al uso indebido del DNS](#) indicaban que **“el trabajo posterior con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS [...] debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para aportar aún más información al RA y al RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes para abordar antes de la próxima ronda de**

² Véase la correspondencia de la [Cámara de Partes Contratadas \(CPH\)](#), del [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) y del [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#)

solicitudes de Nuevos gTLD”.

- En el [informe de resumen de comentarios públicos sobre las nuevas enmiendas contractuales](#) (1 de agosto de 2023), la organización de la ICANN señaló: *“la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir estas obligaciones y determinar si son necesarias otras nuevas [...]*. ***La organización de la ICANN y el CPH [Equipo de Negociación] apoyan los comentarios del GAC que afirmaron que, una vez adoptadas las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA base actualizados”***.
- **La Junta Directiva de la ICANN indicó**, durante una interacción entre el GAC y la Junta Directiva sobre el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79 (13 de mayo de 2024)³, que si bien se espera que los informes de cumplimiento contribuyan a medir el impacto de las Enmiendas sobre uso indebido del DNS, **dependerá de una iniciativa liderada por la comunidad, facilitada y apoyada por la ICANN, determinar las métricas y los conjuntos de datos específicos que permitirán medir dicho impacto**. En [respuesta a Cuestiones de importancia del Comunicado de Kigali de la reunión ICANN80](#) (15 de octubre de 2024), la Junta Directiva de la ICANN declaró además que *“Es importante dejar tiempo suficiente para la implementación de las nuevas enmiendas y para medir con precisión el impacto. Por ejemplo, las métricas de Cumplimiento, si bien son una fuente de datos importante, no pueden utilizarse por sí solas para medir el impacto general de las Enmiendas sobre el uso indebido del DNS. Cumplimiento tiene visibilidad sobre los casos de uso indebido del DNS que son objeto de los casos de Cumplimiento, pero no sobre todo el mercado del DNS y cómo las partes contratadas u otros actores dentro del ecosistema del DNS abordan el uso indebido del DNS”*.
- El 15 de mayo de 2025, el [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS](#) se volvió a convocar después de que el Consejo de la GNSO volviera a tratar el tema del **DNS como un área potencial para el trabajo futuro en materia de políticas**, ante las enmiendas contractuales entre la ICANN y las partes contratadas, ahora en vigencia, y de la disponibilidad de datos relacionados provenientes de Cumplimiento de la ICANN. La [Asignación](#) (29 de abril de 2025) del reconvocado Equipo reducido de la GNSO incluyó:
 - Evaluar las iniciativas de mitigación del Uso indebido del DNS en la ICANN, incluida la posible difusión a la comunidad más amplia de la ICANN para procurar aportes sobre áreas adecuadas para el desarrollo de políticas.
 - Evaluar el impacto de las enmiendas al Contrato sobre las iniciativas de mitigación del Uso indebido del DNS.
 - Debatir con las partes interesadas pertinentes y proporcionar un resumen sobre las percepciones del estudio INFERMAL y cómo estas percepciones pueden ayudar a proporcionar información para definir los próximos pasos sobre el Uso indebido del DNS.

³ Véanse los [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de Importancia en el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79](#) (9 de mayo de 2024)

- Recomendar al Consejo de la GNSO posibles pasos a seguir (políticas, investigación adicional, colaboración entre la comunidad y la industria, etc.) que puedan ser necesarios para abordar el Uso indebido del DNS.
- El [Informe Final del proyecto INFERMAL](#) (8 de noviembre de 2024) que llevó a cabo un análisis de los dominios registrados maliciosamente, se destacó en el [Comunicado de Estambul del GAC](#) (18 de noviembre de 2024), se presentó a la comunidad de la ICANN en un [seminario web previo a la reunión ICANN82](#) (19 de febrero de 2025) y se debatió entre el GAC, el ALAC, el SSAC, la GNSO y en la sesión plenaria del GAC durante la reunión ICANN82 (véase [Actas de la reunión del GAC en ICANN82](#)).
- **Las Propuestas de NetBeacon para PDP sobre Uso indebido del DNS**, publicadas en forma de un reciente [Libro Blanco](#) (21 de mayo de 2025), ofrecían 5 temas para “PDP de alcance estricto” que están “diseñados para abordar un problema discreto sin crear una complejidad indebida o extralimitarse”:
 - **Verificación de dominios asociados:** Un enfoque reactivo que exige a los registradores investigar los dominios vinculados a actores maliciosos, especialmente en casos de registros masivos de dominios utilizados para campañas de uso indebido.
 - **Fricción en los registros masivos para nuevos clientes:** Un enfoque proactivo que busca introducir fricción para las cuentas de nuevos clientes, antes de obtener acceso a las herramientas de registración de gran volumen (es decir, acceso a la API para nuevos clientes), hasta que se establezca la confianza.
 - **Uso indebido de subdominios del DNS:** Una propuesta para ayudar a abordar el creciente uso indebido de los servicios de subdominios mediante la codificación de las responsabilidades de los registratarios que los ofrecen, a través de requisitos en los términos de servicio del registrador y del registro.
 - **Mecanismos de recurso del registratario:** Una medida que garantice a los registratarios una vía para impugnar las medidas de ejecución de los registradores o registros cuando se tomen por error.
 - **Coordinación centralizada sobre malware y botnets con DGA:** Una propuesta para que la ICANN sirva como centro de coordinación para los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los CERT nacionales en casos de malware y botnets basados en DGA, para permitir una mitigación más eficiente y sincronizada.
- En el [Comunicado de Praga del GAC](#) de la reunión ICANN83 (16 de junio de 2025), **el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN que “inste al Consejo de la GNSO a que realice todos los preparativos necesarios antes de la reunión ICANN84 para iniciar Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) específicos y de alcance limitado sobre problemas de Uso indebido del DNS, priorizando el registro masivo de nombres de dominio maliciosos y la responsabilidad de los registradores de investigar los dominios asociados con cuentas de registratarios que sean objeto de denuncias procesables de Uso indebido del DNS”.**

- En la [Acción de la Junta Directiva de la ICANN](#) (14 de septiembre de 2025) **en respuesta al Consejo de la reunión ICANN83 GAC, la Junta Directiva de la ICANN señaló la solicitud del Consejo de la GNSO para un Informe de cuestiones** por parte de la organización de la ICANN sobre Uso indebido del DNS⁴, tal como fue recomendado por el [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS](#) (31 de julio de 2025), y **enfatizó que este Informe de cuestiones “es un hito crítico en el proceso para iniciar un PDP, e incluirá un análisis de las tres mejoras de políticas destacadas por el GAC como temas prioritarios, así como elementos adicionales analizados en el informe del equipo reducido, y una propuesta para un PDP limitado que pueda completarse rápidamente”**. La Junta Directiva de la ICANN también señaló que *“El paso que se exige en los Estatutos para desarrollar el Informe de cuestiones está en marcha para asegurar que un PDP esté apropiadamente delimitado dentro de la Misión de la ICANN y que los asuntos de políticas estén bien definidos. Si bien esto significa que un finalmente no se iniciará un PDP antes de la reunión ICANN84, la Junta Directiva agradece el compromiso de la comunidad y del personal de la ICANN para establecer la base para iniciar el PDP lo más pronto posible, suponiendo que el Consejo determine que un PDP está justificado”*
- **Antes de la reunión ICANN84, y en respuesta al [procedimiento de comentario público de la ICANN](#) sobre el [Informe preliminar de cuestiones del proceso de desarrollo de políticas sobre mitigación del uso indebido del DNS](#) (8 de septiembre de 2025), los [Comentarios propuestos por el GAC](#) (18 de octubre de 2025) destacaron la necesidad de lo siguiente:**
 - **Aclaraciones del proceso y cronograma para lograr obligaciones exigibles** en todos los gTLD antes de la siguiente ronda de Nuevos gTLD en los dos temas identificados para el desarrollo inmediato de políticas:
 - **Acceso irrestricto a la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) para registros de alto volumen** (también referido en debates previos de la comunidad como “registros masivos de dominios”).
 - **Verificaciones de dominios asociados** (deber de los registradores de investigar proactivamente otros dominios registrados por un registrario o cuenta particular cuando se identifica uso indebido en uno de sus dominios).
 - **Aclaración de caminos posibles para abordar las cuestiones pendientes** (o “brechas”) incluidos en el Informe preliminar de cuestiones pero que no están actualmente priorizados para desarrollo inmediato de políticas, y que siguen siendo prioridades para el GAC, como:
 - **Monitoreo proactivo como parte de medidas preventivas** (ver brechas “P6. Desafíos en la detección en tiempo real de uso indebido de corta duración” p. 15 del Informe preliminar de cuestiones, y “P7. Subutilización de algoritmos predictivos para detección temprana” p. 16);

⁴ El 14 de agosto de 2025, el Consejo de la GNSO resolvió, como parte de la [resolución 20250814-1](#) que *“El Consejo de la GNSO acepta las recomendaciones tal como se describen en el informe del Equipo reducido sobre uso indebido del DNS y solicita que se inicie un Informe de cuestiones sobre los temas señalados por el Equipo reducido y solicita que el personal cree el informe”*. Ver también p.3 de los [resultados de la votación](#) sobre esta resolución.

- **Abordar la exactitud de los datos de registración** (ver brechas “P2 y P3: Falta de verificación proactiva/oportuna de contactos” que recuerdan la recomendación del Equipo reducido de la GNSO sobre la exactitud de los datos de registración; y “P8. Ausencia de verificaciones de identidad posteriores al registro para detectar actividades sospechosas”);
 - **Mayor transparencia en las obligaciones de informes** (ver brecha “C1. Transparencia limitada en acciones de mitigación” p. 23).
 - **Política de consenso sobre el uso indebido de subdominios** (véase la brecha C4 “Uso indebido no regulado de subdominios”, p. 26).
 - **Mecanismo de coordinación centralizado para los ataques de botnets con DGA** (véase la brecha CC1 “Falta de coordinación durante los ataques de botnets con Algoritmos de Generación de Nombres de Dominio (DGA)”, p. 32).
- Tras la publicación del [Informe de comentarios públicos de la ICANN](#) (17 de noviembre de 2025), se publicó el [Informe final sobre el proceso de desarrollo de políticas para la mitigación del Uso indebido del DNS](#) (4 de diciembre de 2025) y el **Consejo de la GNSO resolvió** (11 de diciembre de 2025) lo siguiente:
- **En primer lugar, poner en marcha el PDP1 sobre la Verificación de dominios asociados** y formar un Equipo reducido de la GNSO para revisar la carta orgánica con el fin de abordar las preocupaciones de los representantes del Grupo de Partes Interesadas No Comerciales (NCSG)⁵
 - **Retrasar el inicio del PDP2 sobre Medidas de protección para el acceso sin restricciones a la interfaz de programación de aplicaciones (API) para nuevos clientes** (anteriormente conocido como “registraciones masivas”) **hasta “cuando se considere oportuno en función del progreso y los recursos necesarios para el PDP1”**.
- El **Consejo de la GNSO adoptó** (15 de enero de 2026) la [Carta orgánica del Grupo de Trabajo para el PDP1](#) sobre Verificaciones de dominios asociados y, a continuación, lanzó la [Convocatoria para la designación de representantes de la comunidad](#) para que se incorporaran al Grupo de Trabajo para el PDP.
- Mientras tanto, **en enero de 2026, el GAC estableció su Grupo reducido sobre Uso indebido del DNS** para *“apoyar y promover una fuerte participación gubernamental del GAC en el desarrollo de políticas sobre Uso indebido del DNS en la ICANN”*. Este Grupo reducido del GAC, compuesto por 17 participantes del GAC y del PSWG de 12 delegaciones del GAC, se ha reunido semanalmente para preparar la participación del GAC en el Grupo de Trabajo para el PDP1 sobre Uso indebido del DNS de la GNSO. En

⁵ Las preocupaciones del NCSG se plantearon en los [Comentarios](#) (18 de octubre de 2025) sobre el Informe preliminar de cuestiones y se expusieron con mayor detalle en la [correspondencia por correo electrónico](#) de la GNSO antes de la reunión de la GNSO del 11 de diciembre de 2025.

coordinación con los líderes del GAC, el Grupo reducido **propuso que las siguientes personas representaran al GAC de acuerdo con la composición acordada del PDP1 WG:**

- **Martina Barbero** (Comisión Europea)
 - **Gabriel Andrews** (FBI de EE. UU., Copresidente del PSWG)
 - **Wolfgang Holzapfel** (Alemania, PSWG)
 - **Naoum Mengoudis** (Policía Nacional de Grecia/Europol EMPACT, PSWG)
- o Durante la reunión ICANN85, el Grupo de Trabajo para el PDP1 sobre Uso indebido del DNS se reunirá por primera vez y celebrará cuatro sesiones el sábado 7 y el lunes 9 de marzo⁶.

⁶ Véase el programa de la reunión ICANN85 para la [Sesión 1](#), [Sesión 2](#), [Sesión 3](#) y [Sesión 4](#).

- **Enmiendas a los Acuerdos de Registro y Registrador para mejorar las obligaciones de mitigación del uso indebido del DNS**

- En el [Comunicado pronunciado en Cancún](#) en ICANN76 (20 de marzo de 2023), el GAC recomendó que las negociaciones en curso *"procedan con celeridad"* y señaló que *"considera que **serán necesarios esfuerzos continuos en este ámbito, incluida una mayor mejora de las obligaciones contractuales o procesos de desarrollo de políticas específicas antes del inicio de una segunda ronda de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (nuevos gTLD)**"*. Además, el GAC invitó a las *"Partes Contratadas y a la ICANN a seguir considerando, entre otras cosas, medidas proactivas así como incentivos positivos para los registros y registradores en futuros trabajos sobre la mitigación o interrupción del uso indebido del DNS"*.
- A fin de prepararse para ICANN77, el **Grupo de Trabajo del GAC para Regiones Subatendidas** (USRWG) organizó dos seminarios web para preparar a los nuevos miembros y representantes del GAC para regiones subatendidas para contribuir en un procedimiento de comentario sobre las enmiendas previstas de los contratos de registro y registrador⁷.
- **La organización de la ICANN inició un procedimiento de comentario público** sobre las [Enmiendas a los RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales relativas al uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023) que se presentaron posteriormente en un [Seminario web en la semana de preparación para la reunión ICANN77](#) (30 de mayo de 2023). Entre los diversos cambios propuestos para los contratos de la ICANN, las modificaciones incluyen un **nuevo requisito para adoptar con prontitud las medidas de mitigación adecuadas contra los dominios para los que la parte contratada tenga pruebas procesables** que demuestren que los dominios se están utilizando para un uso indebido del DNS. Además de las [enmiendas contractuales propuestas](#), un [asesoramiento preliminar de la ICANN](#) explica detalladamente las nuevas disposiciones y establece las expectativas en cuanto a su interpretación.
- Tras los debates sobre las enmiendas propuestas en ICANN77⁸, los [comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) se presentaron en el procedimiento de comentario público:
 - El GAC señaló que las enmiendas son *"oportunas y relevantes y, cuando se adopten, representarán un importante primer paso para combatir el uso indebido del DNS"*.
 - El GAC subrayó que *"ante la continua amenaza que el uso indebido del DNS supone para los consumidores y los sectores público y privado"*, que *"es imperativo que los contratos mejorados se adopten rápidamente tras la finalización del proceso de Comentario Público"*
 - El GAC expresó su apoyo a *"las enmiendas propuestas como cuestión general"*, pero invitó a *"la organización de la ICANN y al CPH NT a considerar algunas cuestiones"*

⁷ Véase el [Seminario web del GAC sobre uso indebido del DNS n.º 1 previo a ICANN77](#) (4 de mayo de 2023) y el [seminario web n.º 2](#) (22 de mayo de 2023)

⁸ Véase [Taller de desarrollo de capacidades sobre uso indebido del DNS del GAC en ICANN77](#) (domingo, 11 de junio) y [Debate del GAC sobre uso indebido del DNS](#) (miércoles, 14 de junio)

específicas relacionadas con el texto de las enmiendas". Entre ellas se incluyen: la definición de uso indebido del DNS; la presentación de informes y la supervisión por parte de las Partes Contratantes; las consecuencias del incumplimiento; la posibilidad de que la comunidad de la ICANN supervise cómo se exige el cumplimiento; la necesidad de que el Documento de asesoramiento se actualice periódicamente; y la necesidad de abordar el uso indebido del DNS tanto dentro como fuera de la ICANN.

- **El GAC indicó que espera "participar en el trabajo futuro con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS tras la adopción de las enmiendas". Este trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes que deben abordarse antes de la próxima ronda de solicitudes de Nuevos gTLD".**
- En su [Informe de resumen de comentarios públicos](#) (1 de agosto de 2023), la organización de la ICANN indicó que la votación de los registros y registradores procederá sobre las enmiendas tal como se propusieron inicialmente y señaló "[r]especto a los comentarios de que las enmiendas propuestas son insuficientes para abordar el desafío del uso indebido del DNS": La organización de la ICANN reconoce los comentarios y recuerda a la comunidad que la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir sobre estas obligaciones y determinar si se requieren obligaciones adicionales [...]. **La organización de la ICANN y el CPH [Equipo de Negociación] apoyan los comentarios del GAC que afirmaron que, una vez adoptadas las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA base actualizados".**
- [La votación de los registros y registradores](#) sobre las enmiendas comenzó el 9 de octubre de 2023 con una duración de 60 días y concluyó con éxito con un 80 % de votos afirmativos de los registros y un 94 % de aprobación de los registradores⁹.
- La Junta Directiva de la ICANN posteriormente [resolvió aprobar las enmiendas](#) (21 de enero de 2024) y determinó que **"no son necesarias nuevas revisiones a las enmiendas globales propuestas una vez tenidos en cuenta los comentarios públicos y los resultados de la votación"**.
- La [Enmienda al acuerdo de registro](#), la [Enmienda al Acuerdo de Acreditación de Registradores](#) y el pertinente [Asesoramiento: Cumplimiento con las obligaciones relativas al uso indebido del DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el acuerdo de registro](#) se publicaron el 5 de febrero de 2024 y entraron en vigencia el 5 de abril de 2024¹⁰.
- En el [Comunicado de San Juan del GAC de la reunión ICANN79](#) (11 de marzo de 2024), el GAC declaró que **"realizará un seguimiento de los informes del departamento de**

⁹ Los resultados detallados de la votación están disponibles en: <https://www.icann.org/resources/pages/global-amendment-2024-en>

¹⁰ Véanse las notificaciones de la organización de la ICANN a los [operadores de registros](#) y a los [registradores](#) (5 de febrero de 2024)

Cumplimiento de la ICANN sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación de uso indebido del DNS” y que “sigue existiendo la expectativa general de que se produzcan avances significativos antes de la próxima ronda de solicitudes de nuevos gTLD”.

- En los [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de Importancia en el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79](#) (9 de mayo de 2024) con respecto al Comunicado de la reunión ICANN79, la Junta Directiva de la ICANN declaró: ***“la intención es que los informes de Cumplimiento contribuyan a medir el impacto de las Enmiendas sobre uso indebido del DNS. Sin embargo, la determinación de las métricas y los conjuntos de datos específicos que permitirán medir dicho impacto debería ser una iniciativa dirigida por la comunidad, facilitada y apoyada por la ICANN”***. Además, indicó que *“un equipo multidisciplinario de la organización de la ICANN está trabajando para analizar la información y determinar que enfoque emplear en estas iniciativas”*.
- Durante el [debate de la Junta Directiva de la ICANN](#) y el GAC (21 de octubre de 2024) sobre las Cuestiones de importancia identificadas en el [Comunicado de la reunión ICANN80 en Kigali](#) (17 de junio de 2024), la Junta Directiva de la ICANN destacó que las nuevas enmiendas ***“facultan a Cumplimiento Contractual (Cumplimiento) de la ICANN a adoptar medidas para exigir el cumplimiento contra los registradores o registros que no mitiguen o interrumpan adecuadamente el uso indebido del DNS”***.
- En lo que respecta a la medición del **impacto y la eficacia de las nuevas enmiendas sobre uso indebido del DNS**, la Junta Directiva de la ICANN declaró: ***“Es importante dar tiempo suficiente para la implementación de las nuevas enmiendas y para medir con precisión el impacto. Por ejemplo, las métricas de Cumplimiento, si bien son una fuente de datos importante, no pueden utilizarse por sí solas para medir el impacto general de las Enmiendas sobre el uso indebido del DNS. Cumplimiento tiene visibilidad sobre los casos de uso indebido del DNS que son objeto de los casos de Cumplimiento, pero no sobre todo el mercado del DNS y cómo las partes contratadas u otros actores dentro del ecosistema del DNS abordan el uso indebido del DNS. En consecuencia, los datos de Cumplimiento pueden considerarse junto con los de otros expertos externos que también capturan métricas matizadas. Por ejemplo, la Plataforma de Medición y Análisis (MAP) de Net Beacon contiene métricas de todo el mercado global de nombres de dominio de gTLD, como índices de uso indebido normalizadas, tiempo medio para mitigar y punto de vista de nombres maliciosos frente a los afectados”***.
- El departamento de **Cumplimiento Contractual de la ICANN** proporciona actualizaciones periódicas sobre sus iniciativas para exigir el cumplimiento de los nuevos requisitos contractuales. Esto incluyó más recientemente:
 - Una [actualización del Seminario sobre el primer año de aplicación de las obligaciones de mitigación del Uso indebido del DNS](#) (23 de abril de 2025),
 - Una [Actualización de Cumplimiento Contractual](#) durante la semana de preparación para la reunión ICANN84 (14 de octubre de 2025)
- Durante la semana de preparación para la reunión ICANN85, está prevista una [Actualización de Cumplimiento Contractual](#) el martes 24 de febrero a las 19:30 UTC. Se

espera que esta actualización aborde el reciente [anuncio](#) del [Informe de auditoría de registros de gTLD de 2026](#) (29 de enero de 2026) de 21 registros de gTLD, que incluía la evaluación del cumplimiento de las nuevas obligaciones contractuales de mitigación del Uso indebido del DNS (p. 6), así como “las principales conclusiones de la auditoría relacionadas con el Uso indebido del DNS” (p. 10), que abarcan:

- Mecanismos públicos de denuncia de usos indebidos
- Medios para realizar análisis técnicos del Uso indebido del DNS y mantener informes estadísticos
- Detección y mitigación del Uso indebido del DNS

- **Recomendaciones de revisiones específicas de la ICANN relacionadas con el Uso indebido del DNS¹¹**
 - **El Equipo de Revisión de SSR2 entregó 63 recomendaciones en su [informe final](#)** (25 de enero de 2021) con especial atención a las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS.
 - El GAC consideró un [Informe preliminar de la Revisión de SSR2](#) (24 de enero de 2020) y avaló muchas de las revisiones preliminares en un [comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020). Con posterioridad, se presentaron los [comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) sobre las recomendaciones finales y el posterior asesoramiento del GAC en el [Comunicado de ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) en el que se solicita una acción de seguimiento y más información sobre los niveles de implementación de determinadas recomendaciones, a lo que la Junta Directiva de la ICANN [respondió](#) (16 de enero de 2022), lo que conllevó más debates durante ICANN73¹², y comunicaciones de la organización de la ICANN al GAC en una [carta](#) (18 de marzo de 2022) y en un [correo electrónico de seguimiento](#) (12 de abril de 2022).
 - En función del [Informe trimestral de las revisiones específicas de la ICANN](#) (31 de marzo de 2024), y de varias resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN ([22 de julio de 2021](#), [1 de mayo de 2022](#), [16 de noviembre de 2022](#) y [10 de septiembre de 2023](#)): **23 recomendaciones** están ahora **aprobadas** (incluidas 14 sujetas a priorización para su implementación), **38 rechazadas** y **1 pendiente** de más información.
 - El [10 de septiembre de 2023](#), la **Junta Directiva de la ICANN rechazó 6 de las 7 recomendaciones pendientes relacionadas con el uso indebido del DNS** basándose en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) - **12.1** (*equipo asesor de análisis de uso indebido del DNS*), **12.2** (*estructurar acuerdos con los proveedores de datos que permitan seguir compartiéndolos*), **12.3** (*publicar informes que identifiquen los registros y registradores cuyos dominios más contribuyen al uso indebido*), **12.4** (*informar de las medidas adoptadas por los registros y registradores para responder a los reclamos por conductas ilegales o maliciosas*), **13.1** (*portal central de reclamos por uso indebido del DNS obligatorio para todos los gTLD*), **13.2** (*publicar datos sobre reclamos para su análisis por terceros*) y **14.2** (*proporcionar a las partes contratadas listas de dominios de sus carteras identificados como abusivos*)
 - **En su debate sobre las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS, el PSWG del GAC debatió¹³ varias recomendaciones de la SSR2 que han sido rechazadas por la Junta Directiva de la ICANN según la [tabla de clasificación de la Junta](#) (22 de julio de 2021) - **8.1** (*armar un equipo de negociación que incluya expertos en uso indebido y seguridad para renegociar los contratos de las partes contratadas*), **9.4** (*informes periódicos de cumplimiento en los que se enumeren las herramientas***

¹¹ El estado de todas las recomendaciones puede consultarse en los informes trimestrales de la ICANN, la página de inicio de cada revisión, todo ello accesible desde <https://www.icann.org/resources/reviews/specific-reviews>

¹² Véase las [Actas de la reunión del GAC en ICANN73](#) p.13

¹³ Véase la [teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*]

que faltan), **14.4** (conceder a las partes contratadas 30 días para reducir la parte de dominios con uso indebido por debajo del umbral) y **14.5** (considerar la posibilidad de ofrecer incentivos financieros) - **para las que el GAC reconoció** en el [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) "las bases procesales del rechazo de la Junta" y **señaló**, no obstante, **"los aspectos sustantivos útiles de ciertas recomendaciones rechazadas, incluidas las que pretenden dotar a la organización de la ICANN y al equipo de Cumplimiento Contractual de la ICANN de herramientas adecuadas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS"**.

- El [informe final](#) del Equipo de **Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores** (8 de septiembre de 2018) proporcionó 35 recomendaciones. En el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), tal como se aclaró en la posterior [correspondencia con la Junta Directiva de la ICANN](#) (enero de 2020), el GAC aconsejó a la Junta Directiva de la ICANN **"no proceder con una nueva ronda de gTLD hasta después de la implementación completa de las recomendaciones [...] que se identificaron como 'requisitos previos' [14 recomendaciones] o como 'alta prioridad' [10 recomendaciones]"**. A raíz de los debates relacionados con los comunicados de ICANN70 e ICANN71¹⁴, el GAC y la Junta Directiva de la ICANN llegaron a un acuerdo establecido en una [llamada del Grupo para la Interacción entre la Junta Directiva y el GAC](#) (5 de octubre de 2021) [se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC] ya que **"el GAC consideraría el seguimiento de la esencia de las recomendaciones de la Revisión de CCT y no las recomendaciones específicas en sí"**.

Varias de estas recomendaciones eran relevantes para las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS y fueron objeto de debate por parte del PSWG del GAC¹⁵:

- La **Recomendación 17** (recopilar y publicar datos sobre la cadena de partes responsables de registraciones de nombres de dominio) **fue aprobada y su implementación está completa** según su [documento de implementación](#) al 14 de septiembre de 2022.
- La **Recomendación 13** (recopilar datos sobre el impacto de las restricciones de registración, lo que, según el GAC, "permitiría tomar decisiones y elaborar políticas más informadas en relación con las futuras disposiciones contractuales estándar sobre registros y registradores") y la **Recomendación 20** (evaluar los mecanismos de notificación y gestión de reclamos y considerar la posibilidad de modificar los futuros Acuerdos de Registro estándar para exigir a los registros que indiquen de forma más visible sus puntos de contacto para casos de uso indebido y proporcionen información más detallada a la ICANN) fueron aprobadas en parte según la [tabla de clasificación de la Junta Directiva del 22 de octubre de 2020](#), y su implementación está en curso,

¹⁴ Véanse los debates aclaratorios del Comunicado y las eventuales respuestas de la Junta Directiva al seguimiento del asesoramiento previo del GAC en el Comunicado de ICANN70 y en el Comunicado de ICANN71: [Llamada aclaratoria](#) de ICANN70 (21 de abril de 2021) y [respuesta de la Junta](#) (12 de mayo de 2021), y [llamada aclaratoria](#) de ICANN71 (29 de julio de 2021) y [respuesta de la Junta](#) (12 de septiembre de 2021).

¹⁵ Véase la [teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC]

con una competencia estimada entre el tercer trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024, de acuerdo con el [Informe trimestral correspondiente al primer trimestre de 2023 de las revisiones específicas de la ICANN](#) (31 de marzo de 2023)

- La **Recomendación 14** (*incentivos para adoptar medidas proactivas contra el uso indebido del DNS*) y la **Recomendación 15** (*negociar enmiendas para incluir disposiciones destinadas a evitar el uso sistémico de registradores o registros específicos para el uso indebido de la seguridad del DNS, y establecer umbrales de uso indebido para desencadenantes automáticos de cumplimiento efectivo*) **fueron rechazadas por la Junta Directiva de la ICANN** en una [resolución](#) del 10 de septiembre de 2023.
- Las **recomendaciones LE.1 y LE.2 de la Revisión RDS-WHOIS2**, que solicitaban "*la recopilación periódica de datos mediante encuestas y estudios que sirvan de base para una futura evaluación de la eficacia del RDS (WHOIS) a la hora de satisfacer las necesidades de los organismos encargados del cumplimiento de la ley*" y "*la realización periódica de encuestas o estudios comparables con otros usuarios del RDS (WHOIS) que trabajen con organismos encargados del cumplimiento de la ley*", **se consideran ahora "implementadas en la medida de lo posible"** en relación con el trabajo de las fases 2 y 2A del EPDP, así como con la ODP del SSAD, de acuerdo con la [documentación de implementación](#) (11 de octubre de 2022)

Principales documentos de referencia

- [Carta orgánica del Grupo de Trabajo para el PDP1](#) sobre Verificaciones de dominios asociados (15 de enero de 2026)
- [Informe final de cuestiones para un Proceso de Desarrollo de Políticas sobre mitigación de uso indebido del DNS](#) (4 de diciembre de 2025)
- [Comentarios del GAC sobre el Informe preliminar de cuestiones sobre el Uso indebido del DNS](#) (18 de octubre de 2025)
- [Acción de la Junta Directiva de la ICANN](#) en respuesta al Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN83 (14 de septiembre de 2025)
- [Informe preliminar de cuestiones para un PDP sobre mitigación de uso indebido del DNS](#) (8 de septiembre de 2025)
- [Informe para el Consejo de la GNSO del Equipo reducido sobre uso indebido del DNS](#) (31 de julio de 2025)
- [Comunicado del GAC de la reunión ICANN83 en Praga](#) (16 de junio de 2025) que incluye el Asesoramiento del GAC a la Junta Directiva de la ICANN respecto al Desarrollo de Políticas sobre cuestiones relacionadas con el uso indebido del DNS
- [Libro Blanco de NetBeacon:Propuesta de PDP sobre el abuso del DNS](#) (21 de mayo de 2025)
- [Actualización del Cumplimiento Contractual de la ICANN sobre el primer año de aplicación de las obligaciones de mitigación del Abuso del DNS](#) (23 de abril de 2025)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de la reunión ICANN82 en Seattle](#) (4 de abril de 2025)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de la reunión ICANN81 en Estambul](#) (29 de enero de 2025)
- [Informe Final](#) del proyecto INFERMAL (8 de noviembre de 2024)
- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo de 2021), una propuesta para un Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS y un reciente [Seminario Web del GAC previo a la reunión ICANN81 sobre la mitigación del uso indebido del DNS \(4 de octubre de 2024\)](#) que proporcionó el estado de la implementación de las recomendaciones del SSAC.
- [Nuevos informes mensuales sobre uso indebido del DNS de Cumplimiento Contractual de la ICANN](#) (desde abril de 2024)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de Kigali de la reunión ICANN80](#) (15 de octubre de 2024)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79](#) (9 de mayo de 2024)

- [Cumbre de Partes Contratadas](#) (6-9 de mayo de 2024) y [grabaciones de las sesiones abiertas](#).
- [Enmienda al acuerdo de registro](#), [Enmienda al Acuerdo de Acreditación de Registradores](#) y el pertinente [Asesoramiento: Cumplimiento con las obligaciones relativas al uso indebido del DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el acuerdo de registro](#) (publicados el 5 de febrero de 2024 y en vigencia a partir del 5 de abril de 2024).
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (21 de enero de 2024) mediante la cual se aprueban las enmiendas a los acuerdos de registros y registradores respecto del uso indebido del DNS
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (10 de septiembre de 2023) basada en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) de la Revisión de CCT y SSR2 pendiente perteneciente a la mitigación del uso indebido del DNS
- [Informe de resumen de comentarios públicos](#) de la organización de la ICANN (1 de agosto de 2023) sobre el procedimiento de comentario público relacionado con las enmiendas propuestas a los acuerdos de registros y registradores respecto del uso indebido del DNS
- [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las enmiendas propuestas a los acuerdos de registros y registradores respecto del uso indebido del DNS
- [Informe de auditorías realizadas a registradores de la ronda de noviembre de 2022 de Cumplimiento Contractual](#) (22 de junio de 2023)
- [Enmiendas a los RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales relativas al uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023)
- Anuncio del [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) (25 de abril de 2023)
- [Informe del equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022)
- [Los últimos cuatro años en retrospectiva: Una breve revisión del uso indebido del DNS](#) por parte de la organización de la ICANN (22 de marzo de 2022)
- [Estudio sobre el uso indebido del DNS](#) de la Comisión Europea y su [Anexo técnico](#) (31 de enero de 2022)
- [Informe final](#) de la Revisión de SSR2 (25 de enero de 2021) y los [comentarios del GAC](#) relacionados (8 de abril de 2021)

Administración de la documentación

Título	Sesión informativa del GAC de la reunión ICANN85 - Mitigación del uso indebido del DNS
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de distribución	Versión 1: 16 de febrero de 2026